Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

TODOS LOS INTERESADOS EN CAMBIOS DE DENOMINACIÓN Y NUMERACIÓN.

Asunto: notificación de resolución.

Por delegación de la Junta de Gobierno Local, la Concejalía Delegada del Área de Hacienda y Administración, con fecha 23 de febrero de 2016

HA RESUELTO:

- PRIMERO: Numerar el edificio cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto:

"Al objeto de regularizar la numeración en la vía **CALLE ÁNGEL REBOLLO** y poder facilitar al máximo y de una forma adecuada la prestación de los servicios públicos, se comprueba que procede asignar los números 74A, 77A y 96 a varias edificaciones ubicadas en el citado lugar, como se expone a continuación y según plano adjunto"

DISTRITO	**02**
SECCIÓN	**15**
CÓDIGO DE VÍA	**57**

ANTIGUA DENOMINACIÓN	ACTUAL DENOMINACIÓN
Parte lateral de C/ Cantábrico nº 19 (Bajo Vivienda)	C/ Ángel Rebollo nº 74A (Accesorio) (Bajo Vivienda)

DISTRITO	**02**
SECCIÓN	**14**
CÓDIGO DE VÍA	**57**

ANTIGUA DENOMINACIÓN	ACTUAL DENOMINACIÓN
Parte lateral de C/ Camariñas nº 14 (Local comercial)	C/ Ángel Rebollo nº 77A (Accesorio) (Local comercial)

DISTRITO	**02**
SECCIÓN	**20**
CÓDIGO DE VÍA	**57**

ANTIGUA DENOMINACIÓN	ACTUAL DENOMINACIÓN
Parte lateral de C/ Washington nº 38 (Local comercial)	C/ Ángel Rebollo nº 96 (Accesorio) (Local comercial)

- SEGUNDO: Requerir a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho número, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., con un material adecuado y duradero.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, *se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la* Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. *No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de* la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, *podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.*

A Coruña, 11 de mayo de 2016
Jefa del Servicio de Interior

Laura González Moreno

☐ Esta notificación es rehusada por: D/Dña
☐ El interesado es desconocido en el domicilio
☐ Ausente
☐ Se notifica a D/Dña
D.N.I.
En su condición de
La resolución que antecede entregándole copia de la misma
A Coruña a de de
El Notificador El notificado

Ayuntamiento de A Coruña
Concelló da Coruña
Estadística

Concello da Coruña
Ayuntamiento de A Coruña
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PADRÓN
UNIDADE DE ESTATÍSTICA E PADRÓN
Praza de María Pita, 1
15001 A CORUÑA
ESPAÑA
FRANQUEO PAGADO
Aut. nº 150.402
DOBRAR E SEPARAR POLA LÍNA DE PUNTOS / DOBLAR Y SEPARAR POR EL TREPADO
CALLE ÁNGEL
CALLE REBOLLO
CALLE SANTA TERESA
CALLE CAMARIÑAS
CALLE CANTABRICO
CALLE ALBERT CAMUS
CALLE VARGUER
CALLE FRANCISCO
PASEO
DOMUS CASA DEL HOMBRE
ESCUELA INFANTIL MONTE ALTO
MERCADO MONTE ALTO